



PARA LA ADQUISICIÓN DE DULCES Y PIÑATAS

Con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; siendo las **10:00 horas**, del día **16 de abril de 2025** en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS), ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, sita en Av. Salvador Nava Martínez 1580 Colonia Santuario, planta baja, San Luis Potosí, S.L.P., se reunieron para la apertura económica y fallo de la **Invitación Restringida 054/2025 para la adquisición de dulces y piñatas**, derivada de la requisición 24758 de la Secretaría de Bienestar Municipal; por parte del municipio de San Luis Potosí, C.P. Norma Alejandra García Rodríguez, en representación de la Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; José Armando Ramírez Rojas, de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Lic. Gabriela López y López, quien actúa en representación de la Contraloría Interna Municipal; Sarahi Loredó Mireles de la Secretaría de Bienestar Municipal.

Se da cuenta de los 7 proveedores invitados:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
34097	LORENA LEJIA ESPARZA
46175	GRUPO GODINMISOUL S. DE R.L. DE C.V.
49052	SANDRA GUADALUPE CARRILLO MORALES
46960	PRODUCTOS EN GENERAL FERCAM, S.A. DE C.V.
48060	COMERCIALIZADORA CACEM, S.A. DE C.V.
46722	JULIO CÉSAR RAMÍREZ GARCÍA
49105	RECURSOS NAVARRO, S.A. DE C.V.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Interviene la C.P. Norma Alejandra García Rodríguez, quien en representación de la Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita los sobres que contienen las propuestas de los proveedores que atendieron la invitación. Después, todos los presentes proceden a rubricarlas y se procede a la apertura de los sobres.



Se recibieron propuestas de 2 proveedores:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
46175	GRUPO GODINMISOUL S. DE R.L. DE C.V.
46960	PRODUCTOS EN GENERAL FERCAM, S.A. DE C.V.

De acuerdo con el orden en que fueron recibidos, se procede a la apertura de los sobres y se da lectura a los precios ofertados que junto con las características y condiciones especificadas por los proveedores, se inscriben y verifican en el cuadro comparativo que forma parte integral de la presente acta.

Después de considerar las mejores condiciones ofertadas en relación con precio, calidad, financiamiento, oportunidad en la entrega y demás aspectos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, se lleva a cabo la asignación de las partidas como se detalla a continuación:

PARTIDA	PROVEEDOR ADJUDICADO
1 y 2	GRUPO GODINMISOUL S. DE R.L. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El área requirente manifiesta que una vez revisadas las muestras físicas presentadas por los proveedores invitados, la correspondiente al proveedor Grupo Godinmisoul, S. de R.L. de C.V., presenta las mejores propuestas conforme a lo solicitado; por lo tanto, se adjudican ambas partidas a este proveedor, ya que cumple con las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

El representante del área requirente manifiesta estar de acuerdo con la adjudicación realizada y con las especificaciones y características ofertadas por el proveedor adjudicado.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

ACTA DE APERTURA ECONÓMICA Y FALLO INVITACIÓN RESTRINGIDA 054/2025

salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

Siendo las 10:55 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente reunión firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

C.P. Norma Alejandra García Rodríguez
en representación de la Directora de
Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios

José Armando Ramírez Rojas
de la Dirección de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios

Lic. Gabriela López y López
Contralora Interna Municipal

Sarahi Loredo Mireles
de la Secretaría de Bienestar Municipal